

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACION FISCAL DE LAS EMPRESAS MYPES  
EN LIMA METROPOLITANA 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**TRUJILLO FLORES IVÁN ADOLFO  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7017-6162**

**ASESOR:**

**Dr. GARCÍA BAYONA JUANA ROSA  
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3780-8911**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORIA.**

**LIMA, PERÚ**

**MARZO, 2022**



## RESUMEN

El presente tema de Investigación titulada “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas MYPE en Lima Metropolitana 2021” tiene como objetivo principal en determinar de qué manera influye la evasión tributaria en la recaudación fiscal en la empresa MYPE, en la actualidad la evasión tributaria viene causando un retraso al desarrollo económico del país y perjudicando el proceso de recaudación fiscal dentro del estado.

En ese sentido el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas, genera una situación desleal con aquellas, que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, en ese sentido la evasión tributaria es considerada un delito grave, que puede ser sancionado con multas o hasta pena de cárcel.

La manera de combatir la evasión tributaria, es convencer a quienes los practican (contribuyente), que tributar de forma correcta ayuda al estado a solucionar las diversas cuestiones sociales que se presentan en la actualidad, como son; la desnutrición, la pobreza, obras públicas y otros, en consecuencia, se estaría afectando a la comunidad.

Palabras clave: Evasión tributaria, recaudación, formalización

## **ABSTRACT**

The present research theme entitled "Tax Evasion and its Incidence in the Tax Collection of MYPE Companies in Metropolitan Lima 2021" has as its main objective to determine how tax evasion influences tax collection in the MYPE company, in the At present, tax evasion has been causing a delay in the economic development of the country and harming the process of tax collection within the state.

In this sense, the breach of tax obligations by some companies generates an unfair situation with those that, if they comply with their tax obligations, in that sense, tax evasion is considered a serious crime, which can be sanctioned with fines or even jail time.

The way to combat tax evasion is to convince those who practice it (taxpayer), that paying taxes correctly helps the state to solve the various social issues that arise today, such as; malnutrition, poverty, public works and others, consequently, would be affecting the community.

Keywords: Tax evasion, collection, formalization

## Tabla de contenido

RESUMEN .....	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCION .....	1
1. Marco Teórico.....	2
1.1 Antecedente de Investigación .....	2
1.1.1 Antecedentes Internacionales .....	2
1.1.2 Antecedentes Nacionales.....	3
1.2 Bases Teóricas.....	5
1.2.1 Formalización de MYPE.....	5
1.2.1.1 MYPE .....	5
1.2.1.2 Régimen MYPE - Decreto Legislativo N.º 1269 (2017) .....	6
1.2.1.3 Beneficio de la Formalización.....	6
1.2.1.4 Características del Régimen MYPE.....	7
1.2.2 Evasión Tributaria .....	8
1.2.2.1 Definición .....	8
1.2.2.2 Infracción tributaria.....	10
1.2.2.2.2 Determinar la Infracción, Sanciones y Agentes Fiscalizadores (Artículo 165º).....	10
1.2.2.2.3 Facultad Sancionatoria (artículo 166º).....	11
1.2.2.2.4 Intransmisibilidad de las sanciones (artículo 167º).....	11

1.2.2.3	Casusas de la Evasión tributaria.....	11
1.2.2.4	Consecuencias de la Evasión Tributaria.....	12
1.2.3	Recaudación Fiscal.....	13
1.2.3.1	Definición .....	13
1.2.3.2	Importancia de la recaudación Fiscal .....	15
1.2.3.3	Fiscalización Tributaria.....	15
	La SUNAT tiene la obligación de:.....	17
	Procedimiento de la fiscalización parcial electrónica .....	17
	Inicio de procedimiento .....	17
	Presentación de sustento .....	17
	Resolución del procedimiento.....	18
	CONCLUSIONES .....	19
	APORTE DE LA INVESTIGACION.....	21
	RECOMENDACIONES .....	22
	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA .....	23

## INTRODUCCION

Si bien es cierto en la actualidad las pequeñas empresas están en todo su apogeo económico, que llegan a formalizarse en el sector de la Micro y Pequeña Empresa, también conocida como MYPE, es importante saber que estas empresas, ayudan a impulsar el desarrollo financiero del estado, ya que gracias a ellos se ha incrementado los empleos y el Producto Bruto Interno, llegando a ser uno de los sectores empresariales que mayor aporte tiene el país, por otro lado, el fortalecimiento de este sector es crítico, ya que el acceso al mercado de créditos es un factor crucial para el crecimiento de la MYPE.

También es importante señalar que en el mercado peruano existe una competencia desigual, por parte de algunas empresas informales, esta falta nace debido a la falta de cultura tributaria, desinterés de tributar, la corrupción y otros, esto ocasiona que las empresas ya formalizadas caigan o regresen a la informalidad, trayendo consigo la evasión tributaria y por ende se origina la falta de recaudación fiscal para con estado.

Por otra parte, Chumpitaz (2016) nos comenta del estudio realizado a las empresas constructoras en sector MYPE, de qué manera realizan las omisiones tributarias y como estas repercute en la recaudación fiscal, luego a demostrar que el contribuyente presentaba comprobantes falsos, adulterados y sus declaraciones de impuestos eran ilegales, llegando a concluir que el contribuyente carecía de conciencia tributaria, insinuaba también que las normas no estaban adecuadas a su nivel de ingreso y es por ello que realizaba estas malas prácticas tributarias.

## 1. Marco Teórico

### 1.1 Antecedente de Investigación

#### 1.1.1 Antecedentes Internacionales

Gómez, Juan y Moran Dalmiro (2020). En la revista CEPAL Macroeconomía del desarrollo titulada, *“Estrategias para abordar la Evasión Tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud”*, comenta que la que la evasión tributaria es el principal inconveniente, que trata de afrontar las finanzas públicas de los diferentes estados de América Latina y el caribe, la tributación ayuda a viabilizar el funcionamiento de las políticas públicas para contar con un desarrollo sólido y sostenible

Los estados de las diferentes regiones vienen realizando una serie de reformas tributaria y administrativas, que están centradas en mitigar y eliminar las malas prácticas tributarias. Las aceptaciones por parte de los contribuyentes, a los diversos cambios que se vienen realizando con el fin de obtener una adecuada y correcta recaudación de impuestos en algunos sectores, son un gran ejemplo a seguir.

Algunos cambios modernos que han tenido que realizar las administraciones tributarias son; las facturas electrónicas, los libros electrónicos, recaudaciones automáticas y otros, estos son de gran apoyo para poder erradicar la evasión tributaria. (p. 7)

Olguín F. Rodrigo (2018). En su tesis para obtener el grado de Magister en gestión y Política Publica *“El Efecto de la Confianza (en) y el Poder (de) la Autoridad Tributaria (y Política) en el Comportamiento de Cumplimiento Tributario”* Santiago de Chile,

Señala que la problemática de la evasión y elusión de impuestos son un dolor de cabeza para la administración tributaria a nivel mundial, puesto que viene a ser un delito grave, esto genera que se realice una competencia desleal dentro el mercado por parte aquellos evasores de impuestos.

Conocer cómo se comportan los contribuyentes y porque lo hacen viene a ser un aspecto clave para diseñar unas estrategias que busca establecer el cumplimiento tributario seguro. Menciona que el estudio realizado tiene acercamiento a la investigación de las variables “Comportamiento de Cumplimiento Tributario”, por medio de los diversos estudios de los principales paradigmas, que dicen tener relación con el delito y la conducta de la economía.

“Los Modelo fueron puestos a prueba, a través de la aplicación de un “Cuestionario de Cumplimiento Tributario” a una muestra de 255 estudiantes de Post Grado en Administración de Empresas de las Universidades de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyos resultados y análisis son parte integrante de este trabajo, al igual que algunas implicancias y recomendaciones para la gestión tributaria en Chile, desarrolladas a partir de cómo “hablaron” los datos obtenidos en el Estudio”. (p. 2)

### **1.1.2 Antecedentes Nacionales**

Lecaros, Kevin (2017). En su tesis titulada “La Cultura Tributaria y sus efectos en la Recaudación Fiscal proveniente de Micro y pequeñas empresas, periodo 2017”, para obtener el grado de maestro en la Política Fiscal y Tributación, nos comenta lo importante que fueron los aportes de los investigadores en relación a sus variables: “Cultura tributaria y recaudación fiscal”.

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal de comprobar si la cultura tributaria, afecta gravemente en la recaudación fiscal, de aquellas empresas del sector MYPE del año 2017.

Utilizaron la técnica de la encuesta para la medición de las variables y su instrumento el cuestionario, esto fue validado por los doctores quienes estaban a cargo de la evaluación y dieron una validación de constructo y de criterio. Las informaciones recabadas, de mostro que las micro y mediana empresa (MYPE), tiene poco efecto en la recaudación fiscal en el año 2017 (p. 5)

Avalos Paredes, Juan (2019). En su tesis “La Evasión Tributaria en los Comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su Incidencia en la Recaudación Fiscal”, para obtener el grado de maestro en tributación, no dice que la finalidad del presente trabajo es la colaborar con las autoridades del gobierno (central, local y regional), en la pelea contra la evasión fiscal, brindando alternativas que permitan eliminar las diversas formas de fraude tributario.

El desarrollo de la investigación tuvo como origen el departamento de Ica, ya que en los últimos años se ha presentado una mayor actividad económica, donde se ha encontrado actividades informales, prácticas y usos de artimañas y artilugios que utilizan para evadir o burlar a la administración tributaria, para no pagar sus impuestos.

La cultura tributaria y conciencia tributaria es un papel muy importante para mitigar la evasión tributaria. Por eso es necesario incorporar un plan educativo escolar, para los niños

y adolescentes, y así poder obtener una formación íntegra de las personas.

La manera de disminuir y controlar la evasión tributaria, es la de convencer a los contribuyentes que realizan esta mala práctica, que tributar correctamente ayudara al Gobierno a resolver los diversos problemas sociales como; la pobreza, la enfermedad, la desnutrición, entre otros. y que al final los beneficiarios somos nosotros mismos. (p. 9)

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1 Formalización de MYPE**

#### **1.2.1.1 MYPE**

SUNAT (2019) dice lo siguiente: “La Micro y Pequeña Empresa, en adelante (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. No se encuentran incluidos los que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar”. (párr.1)

Por otro lado, el Diario el Peruano (2016) dice lo siguiente “El Régimen MYPE Tributario comprende a los contribuyentes de la micro y pequeña empresa domiciliados en el país, siempre que sus ingresos netos no superen las 1,700 (UIT) en el ejercicio gravable con el objetivo que tributen de acuerdo a su capacidad contributiva. Con la norma las MYPE tendrán un régimen tributario especial para pagar el Impuesto a la Renta desde 10% de su ganancia neta anual”. (p.1)

También, el Grupo Verona (2019) menciona lo siguiente: “El Régimen MYPE Tributario es el esquema tributario al cual están sujetas las MYPES y con ello estimular el crecimiento continuo de dichas empresas, aumentar la formalidad y mitigar la evasión de los tributos a los negocios que obtengan ingresos hasta 1,700 (UIT) anuales, El Impuesto a la Renta se determina tomando en consideración la utilidad neta, por lo que deben llevar contabilidad más detallada”. (párr.1)

### **1.2.1.2 Régimen MYPE - Decreto Legislativo N.º 1269 (2017)**

SUNAT (2018) afirma lo siguiente “Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias” (p.45).

Grupo Verona (2019), Indica que aquellos contribuyentes que se encuentren en este régimen MYPE tributario que tendrán diversos beneficios tributarios, esto les ayudara a seguir con su crecimiento empresarial y en casos de informalidad, llegar a formalizarse, de esta manera se conseguiría reducir la evasión fiscal. Es importante señalar que solo gozan del beneficio aquellos negocios que no superen los ingresos de 1,700 UIT anuales.

### **1.2.1.3 Beneficio de la Formalización**

**La SUNAT (2021)**, nos informa cuales serían los beneficios que tienen la MYPE: Pueden constituirse como personas jurídicas (empresas), vía internet a través del Plataforma de Constitución de Empresas SID-SUNARP: el asociarse ayudaría a conseguir un mejor acceso en el mercado privado y con las diversas entidades del estado.

El estado les brinda la facilidad de hacer participe en los diferentes eventos feriales y en las exposiciones a nivel nacionales, regionales e internacionales, también tienen la facilidad de realizar exportaciones mucho más fáciles, gracias a la SUNAT que implemento el mecanismo denominado “EXPORTA FACIL”.

Rumbo Económico (2017) nos informa sobre el IGV Justo, que nos permite prolongar la cancelación del IGV dentro de 3 meses esto siempre y cuando la venta se hubiera efectuado al crédito, beneficiando así aquellas empresas que se encuentren en el sector empresarial MYPE. Tener presente que solo serán acreedor de este beneficio aquellas empresas que sus ingresos menores de 1.700 UIT anuales. (párr.7)

También **El Peruano** (2019) afirma “El presente decreto legislativo tiene por objeto crear y regular un régimen societario alternativo de responsabilidad limitada para la formalización y dinamización de la micro, pequeña y mediana empresa, denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada”. (p.2)

Por otro lado, **Apaza, R.** (2018), afirma que hoy en día las empresas o negocios informales, tratan de orientarse a la formalidad, porque desean crecer y llegar a tener una mejor rentabilidad con los beneficios que le brinda el estado.

#### **1.2.1.4 Características del Régimen MYPE**

SUNAT (2019) Es un régimen especialmente creado para las MYPE con el objetivo de

promover su crecimiento al otórgales condiciones más simples para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Las principales características son:

- Estar domiciliados dentro del país.
- Las actividades empresariales deben ser por renta de tercera categoría
- Los ingresos no deberán superar las 1.700 UIT en el año.

En cuanto a los libros contables en el RMT		
Ingresos netos anuales fueran hasta 300 UIT	Ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT y que no superen las 500 UIT	Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT
· Registro de Ventas · Registro de Compras · Libro Diario de Formato Simplificado	· Registro de Ventas · Registro de Compras · Libro Diario · Libro Mayor	· Registro de Compras · Registro de Ventas Libro Diario · Libro Mayor · Libro de Inventarios y Balances

COMEX PERU (2019) afirma: “Las MYPE, aun cuando constituyen la mayor parte del tejido empresarial peruano y están categorizadas bajo un mismo umbral de ventas anuales, muestran características diferenciadoras del resto en cuanto al perfil de los empresarios, las características físicas del negocio y las características del empleo. Así, resulta importante evaluar cada una de las particularidades de estos negocios para entender su situación en 2019 y establecer los parámetros de medición que influyen en su formalización y productividad”.

## 1.2.2 Evasión Tributaria

### 1.2.2.1 Definición

Patiño (2019) sostiene lo siguiente: “La evasión estatal el disimulo ilegal de una acción relacionada a impuestos”. La evasión tributaria se trata de acciones escapatorias a la obligación que establece una nación de pagos tributarios que quebranta y viola la norma fiscal y que es un hecho que alarma a todo gobierno a nivel mundial, ya que origina

carencia en los ingresos. (Hernández, 2016) afirma que en el Perú existe considerable evasión fiscal, pues el porcentaje se ha expandido hasta el 80 % desde el sector informal a los empresarios formales. Esta evasión fiscal causa muchos daños a los gobiernos a nivel mundial, ya que impacta poderosamente en la administración pública. La evasión fiscal da como resultado que los países pierdan miles de millones en impuestos con los servicios públicos, las industrias locales, persona natural y jurídica corre con las consecuencias de esos impagos. Según estudios realizados a nivel mundial la evasión tributaria desde el 2010 es del 3,2% del PIB oficial. Debido a la evasión tributaria, América Latina ha perdido aproximadamente el 6,3% de su PIB en 2017 (Cornejo, 2017)

MEF (2021) El Director General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, Marco Camacho, manifestó que desde hace más de 6 años el Perú está aplicando prácticas y estándares internacionales en términos de política tributaria y de colaboración entre las administraciones tributarias, en el marco de la lucha contra la evasión y elusión que enfrentan muchos a nivel mundial.

“La recaudación tributaria en el Perú es baja y mantiene elevados niveles de incumplimiento del IGV y del IR, y la forma de incrementar la recaudación, sin incrementar las tasas o bases imponibles, es reduciendo la evasión y mejorando el control”. Afirmo que entre estos estándares internacionales que el país ha venido adoptado en la lucha contra la evasión y la elusión se encuentra el intercambio automático de información financiera con fines tributarios. “Dado que las empresas operan a nivel internacional y los países tienen potestad tributaria en su jurisdicción, el consenso es que los Estados trabajen conjuntamente para combatir la evasión y elusión

tributaria”.

El Estado ha emitido decretos legislativos que permiten configurar legalmente el acceso a la información financiera, siendo el Decreto Supremo N° 430-2020-EF, que reglamentan el Decreto Legislativo N° 1434, es la última norma legal aprobada en este proceso que detallada información financiera que las empresas del Sistema Financiero deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributarias.

“El Perú era uno de los pocos países que no tenía acceso a la información financiera. El Decreto Supremo N° 430-2020-EF es la expresión final de los avances y esfuerzos realizados entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para acceder a la información financiera que permita combatir la evasión y elusión tributaria y mejorar la recaudación. Es una herramienta importante para potenciar el control y fiscalización de la SUNAT”.

### **1.2.2.2 Infracción tributaria**

#### **1.2.2.2.1 Definición (Artículo 164°).**

Se considera infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Se considera infracción tributaria a todas aquellas acciones que se realizan de forma ilegal, permitiendo al contribuyente obtener beneficio que no le corresponde, las omisiones de los tributos deberían ser entregadas a la recaudación fiscal.

#### **1.2.2.2.2 Determinar la Infracción, Sanciones y Agentes Fiscalizadores (Artículo 165°)**

Las determinaciones de las infracciones se suelen dar de manera objetiva y se sanciona administrativamente, pago de multas, decomiso de bienes, cierre de local u oficina, suspensión de licencia, concesiones, permisos y otros entregadas por las entidades.

La SUNAT administra el control de acatamiento de las obligaciones tributarias, se presume que los actos demostrados por los agentes fiscalizadores son verdaderos.

#### **1.2.2.2.3 Facultad Sancionatoria (artículo 166°)**

La SUNAT puede sancionar administrativamente aquellos contribuyentes que suelen infringir las normas tributarias. Se podrían graduar las sanciones siempre y cuando se interponga un recurso de apelación en el tribunal constitucional.

#### **1.2.2.2.4 Intransmisibilidad de las sanciones (artículo 167°)**

No se les puede transferir las sanciones por infracciones administrativas a los herederos o sucesor.

#### **1.2.2.3 Casusas de la Evasión tributaria**

Esteba (2018) afirma que son innumerable las causas de la evasión de los tributos por parte de los contribuyentes, sin embargo, las más resaltantes serían: desorden en las jurisdicciones entre los integrantes y entidades del Gobierno, el desconocimiento tributario, la moral o la equidad tributaria, el costo de cumplimiento, las actitudes hacia el comportamiento y la obligación moral son algunos de los factores más importantes.

Por otro lado, Ramírez y Nolasco (2020), el causante principal por la cual se originan estas evasiones serían la alta falta de cultura tributaria, ya que un gran porcentaje (68%) de los contribuyentes carecen del conocimiento y el valor del pago de los impuestos responsablemente.

La legislación tributaria es algo complicada por naturaleza, para el contribuyente es algo mucho más difícil el poder comprender y entender el alcance de la administración tributaria, además existe mucha desconfianza de las personas hacia los gobiernos del fin que tienen sus pagos. Y, aunque la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), administra los recursos para orientar a los ciudadanos sobre el pago de sus impuestos, creando el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), la cual brinda capacitaciones a las empresas a fin de desarrollar la cultura tributaria en la localidad peruana (Suárez, 2017).

#### **1.2.2.4 Consecuencias de la Evasión Tributaria**

Los contribuyentes ya personas naturales o jurídicas que evade impuestos corre el riesgo de que sus acciones sean detectadas e inspeccionadas. Las sanciones (multas) para este tipo de acciones varían notablemente en función del país y la gravedad de los hechos, pero, en general, se imponen desde sanciones económicas en forma de multa hasta inhabilitaciones, pudiéndose llegar a penas de cárcel. Como ejemplo valen los casos de famosos arruinados por este tipo de problemas o empresas que cierran por infringir con sus deberes tributarios.

### 1.2.3 Recaudación Fiscal

#### 1.2.3.1 Definición

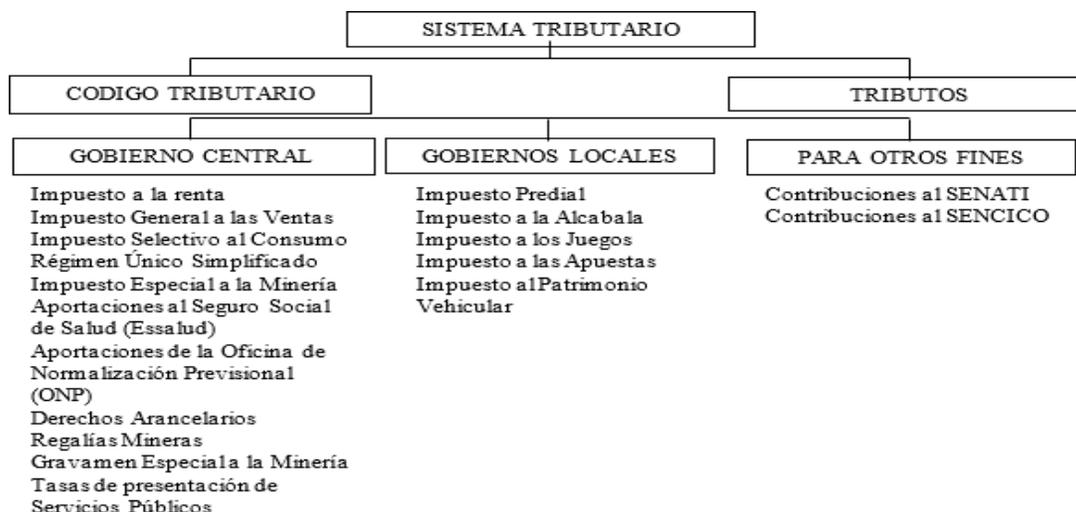
Según Ramírez y Mauriola (2019) define los siguiente:

Que aquellos ingresos que el Estado recauda a través de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que están debidamente regulados por el Código Tributario y sus normas modificatorias. La recaudación es importante porque permite al Estado financiar sus principales actividades y cumplir con sus funciones económicas. (p. 24)

Por otro lado, Lecaros (2017), define lo siguiente: “La recaudación fiscal, es el proceso que permite a las autoridades cobrar a los contribuyentes los diferentes tributos establecidos según la ley y que permite al Estado cubrir los servicios públicos en vía de desarrollo del país” (p. 44).

La recaudación tributaria o fiscal, es importante mencionar que, la tributación en el Perú se rige bajo el denominado “Sistema Tributario Nacional”, el cual según la SUNAT (2016) tiene su origen legal, desde el año 1994, en el Decreto Legislativo No. 771 denominado “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, teniendo como uno de sus objetivos principales acrecentar la recaudación fiscal para brindar recursos a la nación, el sistema está conformado por el Código tributario y los tributos; siendo el Código Tributario el eje o base esencial del Sistema Tributario en el Perú, esto es debido a que dicho cuerpo legal, estipula normas y directivas que se administran a los diversos tributos; en referencia al segundo componente del “sistema tributario peruano”, los tributos se encuentran agrupados en 3 secciones, tributos destinados para el *Gobierno Central*, los tributos destinados a los *Gobiernos Locales* y los destinados para *otros fines*. A continuación, se muestra una figura que resume los componentes que integran el

sistema tributario peruano.



*Figura 1.* Sistema Tributario del Perú. En la figura se muestra el sistema tributario peruano, el cual se divide en dos componentes, el código tributario y los tributos. Fuente: SUNAT

Gonzales (2018), afirma lo siguiente: La recaudación tributaria o fiscal es toda aquella actividad que realiza el Estado, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para incrementar el patrimonio y velar por el bienestar de los ciudadanos, dichos recursos son obtenidos mediante el cobro de los tributos; asimismo al recibir dicha retribución el Estado tiene la obligación de satisfacer las principales necesidades de los ciudadanos (como son las obras publicas y otros).

La SUNAT es la encargada de recaudar los tributos y de establecer una correcta administración de los ingresos tributarios, es decir, del recaudo de los tributos ya sea de las personas y/o entes empresariales, que se encuentren obligados a tributar por la realización de alguna actividad gravada, la recaudación permitirá a un país sostener su estabilidad financiera (Estévez y Rocafuerte, 2018). En el Perú la recaudación tributaria es una facultad delegada a la SUNAT, dicha facultad está “regulada en los

artículos 55 al 58 del Texto Único Ordenado Del Código Tributario, (...) a tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, para recibir el pago de la deuda tributaria” (M. Arancibia Cueva y M. Arancibia Alcántara, 2017, p. 12). Es decir, dicha entidad está facultada legalmente para realizar las acciones pertinentes para garantizar el cobro de las deudas tributarias.

### **1.2.3.2 Importancia de la recaudación Fiscal**

Según Ramírez y Mauriola (2019) comenta la importancia de la Recaudación Fiscal:

La recaudación fiscal es de gran importancia para el Estado ya que esto le permite establecer una planificación financiera para el próximo año fiscal y así poder dar prioridad a los diferentes sectores como es la educación, la salud, la infraestructura, etc.

Así mismo el ingreso que obtiene de la recaudación fiscal permitirá al Estado llevar a cabo de manera eficiente sus funciones económicas que requiere el estado.

El Estado tiene diversas funciones económicas que debe cumplir estas funciones son: función estabilizadora, reguladora, redistribuidora y proveedora, esta última función permite cumplir con sus demandas sociales, como es brindar educación, mejorar la seguridad ciudadana, brindar el servicio de salud, construir colegios, hospitales, pistas, veredas, carreteras, etc., con la finalidad de buscar el bienestar de la sociedad. (p. 23)

### **1.2.3.3 Fiscalización Tributaria**

Según la SUNAT, la fiscalización es un procedimiento que se realiza, para comprobar la correcta determinación de los impuestos. Esto inicia con la notificación de la carta de presentación del agente fiscalizador y el primer requerimiento, y culmina con la

notificación de la resolución de determinación o de multa, la cual se puede impugnar con un recurso de reclamación, si no se está de acuerdo.

Durante la fiscalización, la SUNAT emitirá las cartas, requerimientos, resultados, actas y otros documentos. Asimismo, podrá pedir que presentes ciertos informes, análisis, libros de actas, libros y registros contables vinculados a tus obligaciones o beneficios tributarios. Una vez que los presentes, el requerimiento será cerrado por el agente fiscalizador.

Existen 2 tipos de fiscalización:

**Fiscalización definitiva:** Se realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentos del contribuyente para resolver el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y periodo tributario. Tiene un plazo de 1 año, contado a partir de la fecha la información solicitada se entregará en el primer requerimiento.

**Fiscalización parcial:** Se revisa uno, algunos o parte de los elementos de la obligación tributaria. Tiene un plazo de 6 meses, salvo que exista dificultad o evasión fiscal.

**Fiscalización parcial electrónica:** La SUNAT suele a realiza este procedimiento de fiscalización desde sus oficinas, sin tener que ir a las oficinas o establecimientos como contribuyente. Este tipo de procedimiento tiene un plazo de 30 días hábiles:

La SUNAT notificara al buzón electrónico con un documento que contiene las inconsistencias detectadas, y brindara un plazo de 10 días hábiles para subsanar o presentar los descargos con la documentación respectiva.

En un plazo máximo de 20 días hábiles, la SUNAT notificará la resolución de determinación de la sanción administrativa.

**La SUNAT tiene la obligación de:**

- Comprobar que los contribuyentes tengan su clave SOL para que puedan acceder a las notificaciones del buzón electrónico.
- Debe archivar, almacenar y conservar toda la documentación que viene a formar parte del expediente electrónico.

**Procedimiento de la fiscalización parcial electrónica**

Es un proceso que hace la SUNAT desde sus oficinas para verificar y determinar que los impuestos sean los correctos, de esta manera el contribuyente no tendrá la necesidad de ir a las oficinas de la superintendencia.

La duración de este proceso es de 30 días hábiles.

**Inicio de procedimiento**

Si la SUNAT demuestra que no se declaró correctamente las obligaciones tributarias, esta enviará una carta a tu buzón electrónico SOL para indicarte el comienzo del proceso de fiscalización parcial electrónica y te solicitará la subsanación de los reparos contenidos en la liquidación preliminar adjunta. También, te indicará el plazo legal y la ruta que debes seguir en la plataforma SOL para presentar el sustento o descargo.

**Presentación de sustento**

Se le da un plazo de 10 días hábiles luego de recibir la carta de inicio para:

- Subsanan los reparos señalados presentando la declaración rectificatoria.
- Presentar observaciones a la liquidación preliminar, con el respectivo sustento.
- Puedes revisar el manual de uso para conocer el detalle de las acciones que debes realizar en la plataforma.

### **Resolución del procedimiento**

La SUNAT tiene 20 días hábiles, después del plazo que se le dio al contribuyente enviar su sustento, para notificarte la Resolución de Determinación que culmina el proceso y contiene la evaluación de descargos; o la Resolución de Multa, en caso corresponda.

Si el contribuyente no presentaste su descargo dentro del plazo, la SUNAT igualmente le notificará al buzón electrónico la Resolución de Determinación o de Multa.

## CONCLUSIONES

- a) El trabajo de investigación concluyo que la evasión tributaria en sector empresarial de la MYPE es un delito grave, que repercute en la recaudación fiscal y que existen varias causas que conllevan a esta evasión fiscal.
- b) Se determinó que las causas más comunes en la evasión tributaria son: Por el desconocimiento tributario, la falta de moral ante sus obligaciones tributarias y por el desorden que llevan los contribuyentes en sus jurisdicciones para con el estado. Además, existe desconfianza de las personas hacia el gobierno sobre el destino de sus pagos de impuestos.
- c) Ante esta situación de evasiones fiscales, que se están presentando en el país, la SUNAT realiza un proceso de fiscalización para verificar si se están llevando a cabo, la correcta determinación de sus impuestos. Esto suele iniciarse con una notificación y que termina con la notificación de la resolución de determinación o de una multa si fuera el caso.
- d) La mala práctica tributaria, causa una baja en la **Recaudación fiscal** para el estado ya que, sin ella, no podría cumplirse las diversas funciones que tiene a su cargo una de ellas es la de proveedora, que se considera de suma importancia como son; la construcción de hospitales, colegios, carreteras, servicios de salud, educación y otros, con la finalidad de otorgar el bienestar de la sociedad.

- e) Se ha establecido que el no cumplimiento de las obligaciones tributaria tiene como consecuencias sanciones administrativas que pueden ser; sanciones económicas (multas), inhabilitación del local y también se podría dar pena de cárcel.

## **APORTE DE LA INVESTIGACION**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal en determinar la influencia de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal en el sector empresarial MYPE, y según lo revisado existe una gran necesidad de control exhaustivo de parte de la SUNAT, para poder reducir estos actos ilícitos que afectan a la recaudación fiscal, al estado y a la ciudadanía. Por otro lado, el personal de la SUNAT debe de estar bien capacitado tanto en lo profesional como en lo personal, para así poder brindar una información clara y precisa a los contribuyentes, sobre las deficiencias tributarias que se están presentando en la actualidad y cuáles serían las consecuencias que les podrían afectar a corto o largo plazo, si siguen llevando este acto ilegal.

En la actualidad existen varios regímenes tributarios que la SUNAT ha creado con el fin de que los contribuyentes lleguen a formalizarse y gocen de ciertos beneficios que se les brinda, según el régimen en que se encuentren. En este caso se debería de contar con una buena asesoría profesional, para saber cuál es el régimen en el que podría estar, y no incurrir en algún tipo de infracciones con la SUNAT u otros.

## RECOMENDACIONES

- a) Se les recomienda a los contribuyentes que están en el sector MYPE informal, a buscar una buena asesoría profesional que le ayuden a entrar a la formalidad empresarial, para evitar sanciones por parte de la SUNAT como son: las multas, clausura del negocio o pena de cárcel por evadir impuestos.
- b) Se deberían de realizar las inspecciones fiscales, con mucha más frecuencia, en caso de encontrar evasiones de impuestos y peor aún si es reiterativo, estos deberían tener unas sanciones más drásticas, porque están perjudicando al estado y además generan un comercio desleal para con los contribuyentes formales.
- c) La SUNAT debería difundir programas educativos sobre la cultura tributaria y la moral tributaria, estas informaciones se podrían brindar a través de los periódicos, revistas, televisión, radios, medios informáticos y otros, esto ayuda en cierta forma a concientizar al contribuyente. Y de esta forma le ayudaría a entender que la evasión tributaria no solo le afecta al estado sino también al pueblo.
- d) Para evitar las multas, sanciones o fiscalizaciones por parte de la SUNAT, es importante que el contribuyente lleve un orden, un control y una programación anticipadas de sus obligaciones tributarias,

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Avalos Paredes, Juan (2019). En su tesis para maestro en tributación “*La Evasión Tributaria en los Comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su Incidencia en la Recaudación Fiscal*”.

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2716/AVALOS%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20%20MAESTR%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Apaza Apaza, R. L. (13 de junio de 2018). La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú. Lima, Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO\\_CONTABILIDAD\\_RUB%c3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%c3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Alvarado, Ruth (2020). En su tesis para obtener el título de Contador Público “*El Régimen MYPE Tributario y su Incidencia en los Estados Financieros del sector Confección en la Empresa DIPUTEX E.I.R.L. distrito de la Victoria en el año 2019*”

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/946/TESIS%20-%20ALVARADO%20MOLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alvarado, Ruth (2021) La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas MYPEs en Lima Metropolitana 2021

TESIS - ALVARADO MOLINA.pdf (ulasamericas.edu.pe)

COMEXPERU (2019, p.7) “Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2019”

<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mype-001.pdf>

El Peruano (2016) “DECRETO LEGISLATIVO N° 1269”

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>

Gómez, Juan y Moran Dalmiro (2016). En la revista CEPAL Macroeconomía del desarrollo, *“Estrategias para abordar la Evasión Tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud”*, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

Grupo Verona (2019) “Actualidad Tributaria del Régimen MYPE”  
<https://grupoverona.pe/actualidad-tributaria-del-regimen-mype/>

Hernández, M. (2016). Evasión Tributaria e Informalidad En El Perú.  
[https://cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09\\_hernandez.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09_hernandez.pdf)

Lecaros, Kevin (2017). En su tesis para obtener el grado de maestro en la Política Fiscal y Tributación *“La Cultura Tributaria y sus efectos en la Recaudación Fiscal proveniente de Micro y pequeñas empresas, periodo 2017”*

[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2175/MAEST-POLIT-FISCAL-TRIBUT KEVIN%20SCOTT%20LECAROS%20FLORES.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2175/MAEST-POLIT-FISCAL-TRIBUT%20KEVIN%20SCOTT%20LECAROS%20FLORES.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Liza M y Salvador L. “Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios”  
[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/606/Liza\\_ME\\_Salvador\\_LA\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/606/Liza_ME_Salvador_LA_tesis_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

MEF (2021) “El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión”  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=esES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=es-ES)

Olguín F. Rodrigo (2018). En su tesis para obtener el grado de Magister en gestión y Política Pública *“El Efecto de la Confianza (en) y el Poder (de) la Autoridad Tributaria (y Política) en el Comportamiento de Cumplimiento Tributario”*

[http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/231769/Tesis%20MGPP\\_ROF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.conicyt.cl/bitstream/handle/10533/231769/Tesis%20MGPP_ROF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Patiño, R. A., Mendoza, S.T., Quintanilla, D.A., y Montenegro J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. Revista Activos 17(1), 1-16.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921234007/2921234007.pdf>

Revista Contacto “Análisis de la evasión tributaria en el Perú”

<file:///C:/Users/user/Downloads/2402-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4018-1-10-20210913.pdf>

Rojas Wilder y Pinchi Romulo “Causas y consecuencias de la evasión tributaria en los profesionales independientes de Medicina Humana del distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín – Año 2017”

<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3507/CONTABILIDAD%20-%20Wilder%20Jer%c3%b3nimo%20Rojas%20Medina%20%26%20R%c3%b3mulo%20Pinchi%20Fasanando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero (2017). “Diez beneficios de formalizar tu empresa”.

<https://www.pqs.pe/tu-negocio/beneficios-formalizar-empr>

SUNAT (2021) “Beneficios de ser formal”

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/beneficios-ser-formal>

SUNAT (2021) “Régimen MYPE Tributario”

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

SUNAT (2021) “INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS”

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>

SUNAT (2021) “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA”

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>

SUNAT (2021) “Acciones de fiscalización que realiza la SUNAT”

<https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>